

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	028 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. ESP. - SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, SUBSEDES Y SUBESTACIONES EN LAS CABECERAS CUMARIBO Y SANTA ROSALIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.				
CONTRATISTA	ANDERSON ARDILA GONZALEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.391.666 DE PUERTO CARREÑO CORPORATE SOLUCIONES NIT. 1.127.391.666-3 DIRECCION DOMICILIO: CARRERA 27 N° 19 58 BARRIO MATEO CELULAR: 3138988614 EMAIL: corporate.soluciones@gmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$56.700.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.				

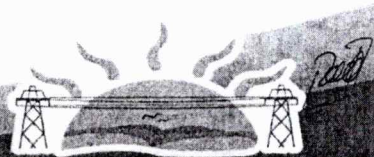
Al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en su calidad de **SUPERVISOR** Designado, **ARNOLDO CUELLAR SANCHEZ**, Ingeniero de Sistemas Contratista para el Soporte Ofimático de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, designado como Apoyo Técnico a la Supervisión y **ANDERSON ARDILA GOZALEZ**, identificado con el CC. N° 1.127.391.666 de Puerto Carreño, Representante Legal de la empresa **CORPORATE SOLUCIONES**, identificada con NIT N° 1.127.391.666-3, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 028 del 21 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 028 del 21 de marzo de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 028 del 21 de marzo de 2025, será de: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 028 del 21 de marzo de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

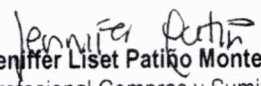
CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 028 del 21 de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


ANDERSON ARDILA GONZALEZ
 Cédula de Ciudadanía N° 1.127.391.666 de Puerto Carreño
R/L. CORPORATE SOLUCIONES
 NIT. 1.127.391.666-3
 Contratista


ARNOLDO CUELLAR SÁNCHEZ
 Ingeniero Contratista – Soporte Ofimático


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

